

COMUNICADO DE PRENSA

CANCILLERÍA DE CHILE



Tema se abordará en Naciones Unidas

Canciller Ampuero da a conocer posición de Chile frente a Pacto Mundial sobre Migración

A continuación, declaración realizada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Ampuero, sobre la posición oficial adoptada por Chile en relación con el Pacto sobre Migraciones que se vota en Naciones Unidas:

La política migratoria de Chile está fundada sobre los siguientes principios:

1. La protección y el respeto por los derechos humanos universales de todos los migrantes, regulares o irregulares, en todo tiempo, en todo lugar y bajo cualquier circunstancia.
2. El derecho de toda persona a dejar su país de origen y desplazarse libremente, dentro del territorio de un Estado, en el que se encuentra legalmente.
3. El derecho soberano del Estado para determinar quiénes y bajo qué regímenes pueden ingresar a su territorio, como un asunto regulado por el derecho interno en conformidad a las obligaciones internacionales del Estado.

Bajo estos principios, buscamos una inmigración que sea segura, ordenada y regular. Esto significa, ejercer una política de puertas abiertas para recibir a aquellos migrantes que vienen a iniciar una nueva y mejor vida, con la intención de respetar nuestras leyes, a aquellos que vienen a incorporarse a nuestra sociedad y a aportar al desarrollo de nuestro país. Pero, al mismo tiempo, significa ejercer una política de puertas cerradas para detener la entrada irregular y evitar que ingresen aquellos que vienen a hacernos daño; como los delincuentes, narcotraficantes, el crimen organizado y los grupos de trata de personas.

En virtud de lo anterior, consideramos que algunos aspectos del *Pacto para la Migración* no son plenamente consistentes con nuestra política migratoria y los principios que la inspiran. Por ejemplo:

1. El Pacto incentiva la migración irregular, pues no distingue claramente entre inmigrantes regulares e irregulares en lo relativo a la reunificación familiar y al otorgamiento de beneficios sociales. Asimismo, promueve el ingreso de inmigrantes vulnerables, que no han solicitado asilo ni han sido reconocidos como refugiados.

2. El Pacto introduce nuevos requerimientos para el retorno de migrantes. Ello significa para el país de destino - incluso después de la expulsión - crear condiciones para la integración económica y social de los migrantes retornados.

3. El Pacto afecta el derecho soberano de todo Estado a decidir cómo resguarda sus fronteras, y especialmente, las condiciones de ingreso a su territorio. La forma en que Chile regula su política migratoria es un asunto de carácter esencialmente interno, sin perjuicio de la colaboración multilateral y el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales.

Chile es un país que cree profundamente en la importancia del multilateralismo y está comprometido con el diálogo y también la colaboración internacional, especialmente, en materia de migraciones.

Sin embargo, en este caso específico, hemos decidido abstenernos de votar a favor del Pacto para la Migración, dado que no resguarda completamente los legítimos intereses de nuestro país y dificulta la protección de nuestras fronteras.

Miércoles 19 de diciembre de 2018